DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 7909

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. nº 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E :

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
MARTINELLI, Fabio	C.P.	106	16	27225/6	Cta. 4/13	MERCEDES
GIORDANO, Romina M.	C.P.	122	79	31474/9	Ctas. 5/11 a 5/12	AVELLANEDA
DELLACASA, Carolina E.	C.P.	124	119	32052/8	Ctas. 4-5/11; 4/12 y 1-2-3/13	MORÓN
BREDESTON, Paula	C.P.	131	226	34008/1	Ctas. 1-2-3/13	SAN ISIDRO
IBARRA, Valeria E.	C.P./L.A.	141/7	17/82	36437/1	Cta. 4/13	MERCEDES

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese; notifiquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente

gjp/RAT